



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**EVASIÓN FISCAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS
MYPES DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2021**

Línea de investigación:

Economía pública e internacional

Tesis para optar el Grado Académico Maestro en Tributación

Autor:

Segura Cueller, Miguel Ángel

Asesor:

Sánchez Camargo, Mario
(ORCID: 0000-0002-3368-9102)

Jurado:

Pacheco Trucio, Teófilo Fortunato

Monrroy Aime, Julián

Latinez Carpio, Luis Alberto

Lima - Perú

2023

Reporte de Análisis de Similitud

Archivo:	1A_Segura_Cueller_Miguel_Maestria_2021.doc
Fecha del Análisis:	2/08/2021
Analizado por:	Namo Garcia, Robert Leonel
Correo del analista:	rnamo@unfv.edu.pe
Porcentaje:	16 %
Título:	EVASIÓN FISCAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MYPES DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, 2021.
Enlace:	https://secure.arkund.com/view/105740384-249037-156826



DRA. MIRIAM LILIANA FLORES CORONADO
JEFA DE GRADOS Y GESTIÓN DEL EGRESADO



Universidad Nacional
Federico Villarreal

VRIN | VICERRECTORADO
DE INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**EVASIÓN FISCAL Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA
RENTA EN LAS MYPES DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE
PORRES, 2021**

Línea de Investigación:
Economía pública e internacional

Tesis para optar el Grado Académico Maestro en Tributación

Autor(a)

Segura Cueller, Miguel Ángel

Asesor(a)

Mg. Sánchez Camargo, Mario
(ORCID: 0000-0002-3368-9102)

Jurado

Dr. Pacheco Trucio Teófilo Fortunato

Dr. Monrroy Aime Julián

Mg. Latinez Carpio Luis Alberto

Lima – Perú

2023

Dedicatoria

Dedico toda mi inspiración y dedicación a mi padre porque siempre estuvo allí, con su apoyo moral y económico, y a mi hija Natalia Valeska, por ser el motor y motivo de mi vida personal y profesional.

Índice de Contenido

RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCION.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	2
1.2. Descripción del problema	3
1.3. Formulación del problema	4
1.3.1. Problema general	4
1.3.2. Problema Específicos	4
1.4. Antecedentes	5
1.4.1. Antecedentes internacionales	5
1.4.2. Antecedentes nacionales.....	6
1.5. Justificación de la Investigación	7
1.5.1. Justificación metodológica	7
1.5.2. Justificación práctica	7
1.5.3. Justificación teórica	8
1.6. Limitaciones de la investigación.....	8
1.7. Objetivos de la investigación	8
1.7.1. Objetivo general	8
1.7.2. Objetivos específicos.....	8
1.8. Hipótesis.....	9
1.8.1. Hipótesis general	9
1.8.2. Hipótesis específicas.....	9
II. MARCO TEÓRICO	10

2.1. Marco conceptual	10
2.1.1. Enfoque teórico de la variable 1. Evasión fiscal	10
2.1.1.1. Teoría en las reglas de inspección y penalización.	10
2.1.1.2. Teoría de la confianza.....	10
2.1.1.3. Definición de evasión fiscal.	10
2.1.1.4. Definición de las Dimensiones de evasión fiscal.	11
A. Dimensión 1. Cumplimiento de obligaciones tributarias.	11
B. Dimensión 2. Procedimiento de cobranza coactiva.	12
C. Dimensión 3. Sanciones Tributarias.....	12
2.1.2. Enfoque teórico de la variable 2. Recaudación del Impuesto a la Renta.....	13
2.1.2.1. Teoría de la Recaudación del Impuesto a la Renta.....	13
A. Teoría de la fuente.	13
B. Teoría del flujo de la riqueza.	13
C. Definición de Recaudación Tributaria.....	13
2.1.2.2. Definición de las Dimensiones de Recaudación del Impuesto a la Renta...	15
A. Dimensión 1. Ingresos Tributarios.	15
B. Dimensión 2. Presión Tributaria.....	15
C. Dimensión 3. Curva de Laffer.	15
III. MÉTODO.....	17
3.1. Tipo de investigación	17
3.2. Población y muestra	17
3.2.1. Población	17
3.2.2. Muestra	17
3.3. Operacionalización de variables	17
3.3.1. Definición conceptual de la variable 1: Evasión fiscal.....	17

3.3.2. Definición operacional de la variable 1: Evasión fiscal	18
3.3.3. Definición conceptual de la variable 2: Recaudación del Impuesto a la Renta..	18
3.3.4. Definición operacional de la variable 2	18
3.4. Instrumentos	19
3.5. Procedimientos	19
3.6. Análisis de datos	20
IV. RESULTADOS	21
4.1. Análisis de interpretación.....	21
4.2. Contraste de hipótesis	26
4.2.1. Hipótesis general	26
4.2.2. Hipótesis específica 1	27
4.2.3. Hipótesis específica 2	28
4.2.4. Hipótesis específica 3	29
V. DISCUSION DE RESULTADOS.....	30
VI. CONCLUSIONES	32
VII. RECOMENDACIONES.....	33
VIII. REFERENCIAS	34
IX. ANEXOS	39
Anexo 1: Matriz de consistencia	39
Anexo 2: Validación de Instrumentos	40
Anexo 3: Confiabilidad de Instrumentos.....	45
Anexo 4: Instrumento de medición	46
Anexo 5: Prueba de normalidad	48
Anexo 6: Determinación de la muestra de estudio	49
Anexo 7: Base de Datos	50

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Operacionalización de la variable 1</i>	18
Tabla 2 <i>Operacionalización de la variable 2</i>	19
Tabla 3 <i>Distribución de la frecuencia de Evasión Fiscal</i>	21
Tabla 4 <i>Distribución de la frecuencia de cumplimiento de obligaciones tributarias</i>	22
Tabla 5 <i>Distribución de la frecuencia de procedimiento de cobranza coactiva</i>	23
Tabla 6 <i>Distribución de la frecuencia de sanciones tributarias</i>	24
Tabla 7 <i>Frecuencia de la Recaudación del Impuesto a la Renta</i>	25
Tabla 8 <i>Relación entre la Evasión Fiscal y la Recaudación del impuesto a la renta</i>	26
Tabla 9 <i>Relación entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la Recaudación del impuesto a la renta</i>	27
Tabla 10 <i>Relación entre el Procedimiento de cobranza coactiva y la Recaudación del impuesto a la renta</i>	28
Tabla 11 <i>Relación entre las sanciones tributarias y la Recaudación del impuesto a la renta</i>	29

Índice de Figuras

Figura 1 <i>Diagrama de barras de la variable 1 Evasión Fiscal</i>	21
Figura 2 <i>Diagrama de barras de la dimensión cumplimiento de obligaciones tributarias</i>	22
Figura 3 <i>Diagrama de barras de la dimensión procedimiento de cobranza coactiva</i>	23
Figura 4 <i>Diagrama de barras de la dimensión sanciones tributarias</i>	24
Figura 5 <i>Diagrama de barras de la variable 2 Recaudación del Impuesto a la Renta</i>	25

RESUMEN

Objetivo: La investigación tuvo como objetivo principal establecer qué relación existe entre la evasión fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021. **Método:** La metodología es de carácter correlacional, diseño no experimental y de corte transversal. Cuenta con una población de 2279 empresas formales registradas en la gerencia económica de la San Martín de Porres. El instrumento para obtener resultados fue el cuestionario con 12 preguntas cerradas en cada variable planteada, ambos instrumentos fueron validados por juicio de expertos (3) y fue probada su confiabilidad por medio del Alfa de Cronbach por ser de escala ordinal. **Resultados:** Como resultados se obtuvo que el 24,93% de las personas están desacuerdo que la evasión fiscal se relaciona con los ingresos del Estado, por lo que se necesita mecanismos para erradicarlo. **Conclusiones:** Se concluye que existe relación significativa entre la evasión fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

Palabras clave: Evasión fiscal, recaudación con el impuesto a la renta, Mypes.

ABSTRACT

Aim: The main objective of the research was to establish the relationship between tax evasion and income tax collection in the MYPES of the San Martin de Porres district, 2021.

Methodology: The methodology is correlational, non-experimental and cross-sectional design.

It has a population of 2,279 formal companies registered in the economic management of San Martin de Porres. The instrument to obtain results was the questionnaire with 12 closed questions in each variable, both instruments were validated by expert judgment (3) and their reliability was tested by means of Cronbach's Alpha for being an ordinal scale. **Results:** As a

result, it was obtained that 23.08% of the people agree that tax evasion is related to State income, so mechanisms are needed to eradicate it. **Conclusions:** It is concluded that there is a significant relationship between tax evasion and the collection of income tax in the MYPES of the district of San Martin de Porres, 2021.

Keywords: Tax evasion, income tax collection, Mypes.

I. INTRODUCCION

La evasión fiscal o tributaria son acciones que tratan de explicar las evasiones de un tributo, este comportamiento es adoptado por personas que están con un carácter jurídico obligado a abonarlo y que obtienen tal resultado por medio de hechos con fraude u omisión que violenta la disposición legal.

Asimismo, se trata de un acontecimiento o hecho que tiene como fin la interrupción del normal funcionamiento sobre una gestión administrativa del sector público, debiendo destinar los fondos señalados en proyectos que puedan mejorar cada servicio público importante.

Por lo tanto, evadir fiscalmente es un síntoma muy evidente que se está deteriorando el principio de responsabilidad en la sociedad de la generación actual, no solo es difícil recaudar económicamente, más bien se aprecia que no hay sentido de obligación y de pertenecer a una sociedad, es una falta de interés de temas de carácter colectivo.

Conocer la norma tributaria logra permitir apreciar de manera inmediata sobre la responsabilidad de las personas. En el distrito de San Martín de Porres se aprecia un alto índice de evasión tributaria por parte de los contribuyentes, debido a una baja educación tributaria en cada contribuyente, originando que la recaudación de los tributos sea mínima.

Es de mucha importancia para la reducción de la informalidad, la simplicación o dejar de lado la formalidad haciendo que se valoren temas importantes como que el sistema impositivo no sea tolerado para el contribuyente que está dentro de la formalidad de parte de la SUNAT.

Alternativas para mitigar la evasión fiscal es el incentivo, promoción y la masificación de la utilización del comprobante electrónico, el cual relaciona al contribuyente, empresas y la SUNAT.

Para las medianas y pequeñas empresas, la adecuada utilización de pagos electrónicos y de los libros electrónicos, abriendo la puerta hacia la contabilidad digitalizada, con la clara intención que cada libro contable sea automatizado por la SUNAT y así reducir los costos para dar cumplimiento en el ámbito tributario. Por consiguiente, se necesita una reforma en la tributación peruana para priorizar la mitigación de la informalidad y poner freno a la evasión fiscal que existe.

1.1. Planteamiento del problema

La evasión fiscal en las medianas y pequeñas empresas comprende acciones para la evasión parcial o total del tributo que es de carácter legal correspondiente al Estado, este comportamiento que esta adoptado por quienes están jurídicamente obligado a su respectivo abono y que obtiene el resultado por medio de acontecimientos de fraude u omisivo, que violenta la disposición legal, tratándose de actos que tiene como finalidad la interrupción del su normal funcionamiento de la gestión del Estado quien los fondos deben ser dirigidos a la mejora del servicio a la comunidad.

Un país es estable económicamente basándose en recaudar más tributos, citamos el país de Argentina que existen diversos impuestos que logran contribuir a su recaudación, dentro de ellos está el IVA, sumando todos los impuestos ocasiona mayor contribución en la recaudación fiscal.

En Argentina, hay un aumento de la informalidad y, por consiguiente, es difícil el castigo del contribuyente que está evadiendo impuestos, arrastrando con ello deficiencias que está influyendo a la comunidad y de manera general está afectando a una disminución de la recaudación por parte del Estado para el cumplimiento de su función (Medina, 2016).

En Colombia, una adecuada cultura tributaria está aportando a la recaudación de los tributos, por ello, se requiere que las entidades posean trabajadores idóneos y con ética en su profesión, manejando correctamente los datos de las áreas contables, para que en el momento

que se declare su obligación tributaria se realice de manera oportuna según lo determinado en la legislación colombiana (Manosalva & Criado, 2019).

En Ecuador, también existe la problemática de evasión de tributos por la alta informalidad en los pagos de obligaciones tributarias, por lo tanto, el Estado para contrarrestar el problema señalado, creó el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano RISE (Quiroz & Lascano, 2016).

En la actualidad se debe realizar la búsqueda que el contribuyente pueda concientizarse que es importante y brinda beneficios la contribución al Estado, ocasionando el desarrollo con el país, por ello la SUNAT, como una medida de solución debe planear mejores estrategias para disminuir la evasión tributaria, sumado a la creación de conciencia tributaria (Barrantes, 2019).

1.2. Descripción del problema

En el distrito de San Martín de Porres, que viene a ser el lugar de la ejecución de la investigación se presenta deficiencias en la recaudación de tributos de parte del mencionado distrito, por la evasión de tributos, que aumentó aún más por efectos negativos del COVID 19, a continuación, se presenta las principales deficiencias sobre las variables propuestas:

Evadir tributos genera obstáculos en el Estado para poder brindar mejores servicios a la comunidad, asimismo, el Estado en la actualidad no logra tener buenos resultados en su capacidad para la reducción de la evasión de impuestos, generando mayor informalidad en los contribuyentes, finalmente, se hizo una mala costumbre que el contribuyente no realice sus declaraciones con fiabilidad ni pague sus impuestos en el tiempo estipulado, ocasionando que crezca la omisión a la declaración y pago del tributo.

Como causa principal es la alta informalidad del contribuyente de no emitir los comprobantes de pagos correspondientes, generando la evasión de impuestos y que la declaración no sea real como el pago.

Con la problemática señalada y que va en aumento la evasión de impuestos va de la mano con el alza de la informalidad, por ello se complicará su reducción y el Estado no podrá dar cumplimiento con los objetivos proyectados. También es importante la medición de la evasión radicando en la orientación de planes de control, posibilitando supervisar y monitorear los resultados, considerado como indicador la efectividad por parte de la SUNAT.

Finalmente, el control del pronóstico es la utilización de estrategias para la erradicación y disminución de evadir tributos, siendo un mecanismo empleado en la SUNAT es la colaboración de fedatarios fiscalizadores. Cumplir y pagar las obligaciones tributarias, como el proceso de cobranza y la sanción tributaria, como la contribución relacionada a las formalidades de emisión y contribuir con la obligación tributaria significando avances en el desarrollo del país. Es importante que existan constantes programas de capacitación en tributación y los beneficios de la inversión en obras públicas para que los ciudadanos tengan una calidad de servicios públicos y puedan apreciar y observar en que se va destinado los tributos y crear conciencia en cada uno de ellos, con la clara idea de minimizar la informalidad y la evasión fiscal.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la evasión fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021?

1.3.2. Problema Específicos

- ¿Qué relación existe entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021?

- ¿Cómo el procedimiento de cobranza coactiva se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021?
- ¿Qué relación existe entre las sanciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021?

1.4. Antecedentes

1.4.1. Antecedentes internacionales

Coello *et al.* (2021), en su estudio “Evasión tributaria y su incidencia sobre el IVA. Caso PYMES comerciales del Cantón Machala”, se concluye que existe un alto índice de evasión tributaria con la utilización de adquisición de facturas clonadas y de empresas que no existen o fueron dadas de baja, todo con la finalidad de la reducción de su pago tributario.

Cando *et al.* (2019) en su artículo “Evasión Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta en Ecuador”, el estudio se refiere a la gestión de una adecuada política tributaria, sustentada en la norma de recaudar tributos que aporta hacia el desarrollo económico del país dirigido en el ámbito económico y social. Se tiene como conclusión, que la información que se obtuvo en el trabajo de campo se apreció que la evasión de tributos bajo una visión social y económica causa preocupación, porque los ciudadanos tienen una baja cultura en tributación.

Montoya (2018), en su estudio “Evasión Tributaria en los Comerciantes informales de la Zona Comercial Eloy Salmon del Departamento de la Paz”, concluye que los comerciantes deben dar cumplimiento a las obligaciones tributarias formales correspondientes, otorgando los comprobantes de pago por las operaciones de venta o prestar servicios, presentación de declaraciones juradas en el mes, control del registro y libros de contabilidad, sumado a determinar el pago del impuesto que esté vinculado.

Pérez (2016), en su estudio “La efectividad de los mecanismos tecnológicos para la recaudación tributaria como instrumento para reducir la evasión fiscal” se concluye que la

administración tributaria en los tiempos actuales debe dar uso de las bondades y fortalezas de la tecnología para la mejora de sus procesos internos y como herramienta valiosa en la recaudación de los tributos para así poseer un mejor control, monitoreo y supervisión en la efectividad de recaudar los tributos.

Aguirre y Sánchez (2019), en su Cuaderno de Investigación “Evasión Fiscal en México” define a la evasión fiscal como “el no pago de una contribución, no hacer el pago de una contribución es equivalente a eludir el deber de cubrirla”, la idea principal es la identificación de la eficiencia que otorga o brinda la administración tributaria como medio de control para la reducción de la evasión fiscal. Finalmente, se tiene como conclusión que la administración tributaria está preocupada en la inclusión de una metodología austera de diversos procesos de control y administración para poder lograr que la recaudación del tributo sea efectiva.

1.4.2. Antecedentes nacionales

Gonzales (2019), en su tesis “La Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal de las empresas de Delivery Pymes en Lima Metropolitana periodo 2014-2018”, se concluye que para contrarrestar la evasión de tributos se requiere auditorias tributarias de manera global, también es necesario cursos de cultura sobre tributación desde los colegios en etapa de primaria escolar, y se puede apreciar los resultados en años posteriores.

Cornejo (2017) en su tesis “La Evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú” se concluye que la evasión tributaria ocasiona efectos en la recaudación de los tributos, por lo tanto, es necesario el diseño e implementación de políticas dirigidas a la evasión de tributos, se requiere la determinación de procedimientos y de operaciones idóneas para la reducción del índice de la falta de formalidad en el país.

Según Castillo (2017), en su tesis “La Evasión tributaria y las Finanzas Públicas en el distrito de Pillco Marca 2014”, se tiene como conclusión que evadir los tributos crea

consecuencias negativas en las fianzas públicas de la entidad pública mencionada, lo que conlleva que la planificación debe mejorar la recaudación de los tributos con la finalidad de optimizar de manera efectiva los servicios que se brinda a los ciudadanos en Pillo Marca.

Quintanilla (2014) en su tesis “La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica”, el investigador concluye que evadir tributos genera que se disminuya los ingresos y fondos que posee el Estado, por ello se sugiere que el Estado coordinando con diversas entidades realice la creación de estrategias y medidas importantes con el claro fin de hacer frente a la evasión de los tributos en el país.

Eca (2014), en su tesis “Incidencia del régimen secundario del impuesto a la renta en la evasión fiscal”, se tiene como conclusión que el régimen secundario sobre el impuesto a la renta influye en la reducción de evadir los tributos, porque controla las rutas de evasión que el contribuyente utiliza, protegido en vacíos legales o en inconsistencias que posee el nuevo RUS como el RER.

1.5. Justificación de la Investigación

1.5.1. Justificación metodológica

La metodología utilizada en la presente investigación adquiere su justificación metodológica, porque el método, el procedimiento, técnica y el instrumento utilizado y aplicado en el trabajo de campo a los integrantes de la muestra de estudio, tuvo su demostración de su validación y con los datos que se obtuvieron se demostró su confiabilidad mediante el Alfa de Cronbach, para que el instrumento sea un aporte para otras tesis de futuros investigadores y para el desarrollo en la investigación científica.

1.5.2. Justificación práctica

La justificación práctica de la tesis es el análisis de la asociación entre la evasión fiscal y su repercusión sobre la recaudación del impuesto a la renta, con la finalidad de aportar la mejora de nuevos mecanismos de detección de evasión y con las recomendaciones colaborar

con una mejor recaudación de tributos, también el aumento de la recaudación de los tributos logra mejorar la calidad de vida de los ciudadanos relacionados con una política económica propuesta por el gobierno.

1.5.3. Justificación teórica

La justificación teórica en la variable evasión fiscal se relaciona con la teoría de la confianza porque al analizar la evasión se considera en ámbitos asociados hacia la conducta del Estado frente al gasto en la sociedad como un factor de disponer al pago del tributo. Además, la presente teoría proviene de la consideración del Gobierno, como componente que alienta la confianza entre el ciudadano y el Estado según lo expresado por Sarduy, (2017). En la variable recaudación del impuesto a la renta se vincula con la teoría de la fuente porque se establece que la renta es un resultado o producto, donde de ser habitual y proviene de una fuente que dure en el tiempo y está dispuesto a la generación de ingresos habituales y periódicos (Acosta, 2019).

1.6. Limitaciones de la investigación

La limitación principal fue en el momento de ejecutar las encuestas porque no todos los integrantes de la muestra estuvieron en la aplicación de las encuestas, pero no fue impedimento para la culminación de la tesis.

1.7. Objetivos de la investigación

1.7.1. Objetivo general

Establecer qué relación existe entre la evasión fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

1.7.2. Objetivos específicos

- Determinar qué relación existe entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

- Establecer como el procedimiento de cobranza coactiva se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martin de Porres, 2021.
- Determinar qué relación existe entre las sanciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martin de Porres, 2021.

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la evasión fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martin de Porres, 2021.

1.8.2. Hipótesis específicas

- Existe relación significativa entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martin de Porres, 2021.
- El procedimiento de cobranza coactiva se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martin de Porres, 2021.
- Existe relación significativa entre las sanciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martin de Porres, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco conceptual

2.1.1. *Enfoque teórico de la variable 1. Evasión fiscal*

2.1.1.1. Teoría en las reglas de inspección y penalización. Según Lee, (1998) se logra mostrar que la propiedad de separación y ser neutro del tributo hacia la decisión de producir, dependiendo desde probabilidades de actividades de inspeccionar y como se debe formular la tasa de penalización.

2.1.1.2. Teoría de la confianza. Analizar la evasión se considera en ámbitos asociados hacia la conducta del Estado frente al gasto en la sociedad como un factor de disponer al pago del tributo. Además, la presente teoría proviene de la consideración del Gobierno, como componente que alienta la confianza entre el ciudadano y el Estado según lo expresado por (Sarduy, 2017).

2.1.1.3. Definición de evasión fiscal. Leandro (2012), define la evasión tributaria como el acontecimiento de no pagar tributos, se puede conocer por el contribuyente a la administración tributaria, por lo tanto, no se declara y este sujeto bajo la legislación de carácter tributario y penal cuyo caso se pueda evidenciar un delito de tributos.

En el Perú, la ley es un poco ambigua con la evasión tributaria, ya que el código tributario no explica un detalle real y conciso, se basa en disposiciones legales con interés de un grupo de contribuyentes que evaden a la ley y hace que el estado no pueda salir de la pobreza y de la corrupción.

Por su parte, Camargo (2005), define la evasión tributaria como el acontecimiento de evasión de pagar tributos, que constituye el delito de defraudar tributariamente, dándose con aplicar la desgravación y subvención que no se justifica, ocultamiento de ingresos, simular o

exagerar gastos deducibles con la finalidad de dejar de lado los pagos de contribuciones que le determine la ley al deudor tributario.

Para el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), evadir fiscalmente es el acontecimiento que ocasiona la omisión de la declaración de manera total de los ingresos del contribuyente, patrimonio, ganancias, ventas cuyo objetivo no sea considerado como componente de la base donde recae el cálculo del impuesto.

Cuando se habla de evasión fiscal, se considera un hecho fehaciente de evadir la obligación de pagar impuesto, lo que genera una pérdida sustancial en la recaudación de dinero al fisco.

Según Andino, (2012), es importante la medición de la evasión porque radica en la orientación de un plan de control, posibilitando monitorear los resultados, considerado como un factor de eficiencia de parte de la administración tributaria, que es un componente para la definición de objetivos y de posibles cambios o reformas del Estado, además permitiendo el diseño de estrategias de control según las características de cada contribuyente.

Es importante considerar que la evasión tributaria si no la medimos con importancia, permitirá que los contribuyentes no paguen su impuesto y en consecuencia nada de recaudación para el Estado.

La evasión fiscal, se considera una violación a la normativa de un país en temas tributarios, conlleva a un descontrol económico que afecta sustancialmente el manejo financiero en un Estado.

2.1.1.4. Definición de las Dimensiones de evasión fiscal.

A. Dimensión 1. Cumplimiento de obligaciones tributarias. El cumplimiento de la obligación tributaria es la forma de obligar del sujeto pasivo en el pago de su tributo hacia el Estado, encontrándose su sustento en la legislación estando condicionado por la Constitución (Aguayo, 2014).

El Estado como sujeto activo tiene la obligación de exigencia del pago como derecho que posee, mientras el contribuyente que viene a ser el sujeto pasivo está en la obligación de brindar cantidades de dinero concretándose el servicio que es objeto de la obligación del tributo (Effio, 2015).

B. Dimensión 2. Procedimiento de cobranza coactiva. El procedimiento de cobranza coactiva es de carácter no jurisdiccional, porque no solo por motivo subjetivo porque el que ejecute, careciendo de la nota de autonomía, de manera adicional por influencia de la no definición de los resultados, es decir, debido a la posibilidad que decisiones finales sean revisados en la sede judicial y que no forme cosa juzgada (Aguayo, 2014).

El procedimiento de cobranza coactiva es de carácter exclusivo de corte administrativo y se puede llevar a cabo en la atención subjetiva, es decir que cada órgano que lo está impulsando, y el aspecto objetivo, en función de la naturaleza de la situación que está bajo comprensión (Carbajal, 2016).

C. Dimensión 3. Sanciones Tributarias. La deuda tiene exigibilidad coactiva que está dentro de los valores de materia de la cobranza que esta notificado debidamente, y es reclamado fuera de los plazos de la legislación.

Las sanciones tributarias determinan las penas administrativas que se logran imponer la responsabilidad de comisiones sobre las infracciones tributarias. Posee naturaleza de corte preventivo, en la búsqueda del incentivo de cumplir obligaciones tributarias.

La administración tributaria está siendo reconocida de buena forma su modalidad sancionadora en el artículo 82 de Código Tributario, donde se establece las infracciones tributarias, la administración contenida en los requisitos que permite la legislación, se determinara la sanción que se aplicara.

Las facultades de sancionamiento se refleja en aplicar las sanciones siguientes: a) Multas; b) Comisos; c) Internamientos temporales de vehículos; d) Cierres temporales de

establecimientos u oficinas de profesionales independientes; e) Suspensiones de licencias, concesiones vigentes que se otorga por unidades del Estado para que se desempeñe por sus servicios a la comunidad (Gamarra, 2019).

2.1.2. Enfoque teórico de la variable 2. Recaudación del Impuesto a la Renta

2.1.2.1. Teoría de la Recaudación del Impuesto a la Renta

A. Teoría de la fuente. Según la teoría de la fuente se establece que la renta es un resultado o producto, donde de ser habitual y proviene de una fuente que dure en el tiempo y está dispuesto a la generación de ingresos habituales y periódicos (Acosta, 2019).

B. Teoría del flujo de la riqueza. De acuerdo a la presente teoría es considerado como renta el incremento de la riqueza que viene de la operación con terceros. En la renta obtenida por la ganancia que se realizó por el bien de capital tiene afectaciones, asimismo, se incluye en los ingresos por actividad accidental, ingreso de manera eventual, ingreso a título de corte gratuito. En la ley del impuesto a la renta, no existe artículos científicos que regulen la teoría señalada (Acosta, 2019).

C. Definición de Recaudación Tributaria. Según el Banco de la Nación, (2017), la recaudación tributaria, está definida como la función administrativa que conduce a la cobranza de la deuda del tributo, se tiene que tener en cuenta:

- Es una función de carácter administrativo, tiene potestades y una obligatoriedad de su cumplimiento.
- Desarrollado por órganos de ámbito administrativo.
- Se realiza en el periodo voluntario y el ejecutivo.

Para Muñoz y Céspedes (2013), la recaudación del tributo es la que se logra recaudar de parte de la administración del tributo en Perú, mediante la SUNAT, donde está establecida por el ingreso tributario y no tributario dirigido para el financiamiento de actividades del Estado.

Entonces se concluye que la administración tributaria tiene una gran preocupación al tratar de recaudar los tributos que los contribuyentes declaran. Es muy importante la recaudación del impuesto a la renta para el desarrollo de nuestro Perú, para ello se debe concientizar el concepto de recaudación y así poder solucionar el problema que el contribuyente debe pagar impuestos, a través de una adecuada cultura tributaria.

Según el Código Tributario (2013), define la recaudación fiscal como la función administrativa de la acción de recaudar los tributos. Se puede realizar la contratación de manera directa del servicio de organizaciones del ámbito de la banca y finanzas, como de otras entidades para el recibo de pago de la deuda correspondiente hacia el tributo administrado por aquella.

Entonces se concluye que La recaudación tributaria es el ingreso que obtiene el Estado recaudado a través de los tributos como impuestos, tasas y contribuciones, los mismos que están regulados por el Código Tributario y sus normas modificatorias. La recaudación es importante porque permite al Estado financiar sus principales actividades y cumplir con sus funciones económicas.

Para el Ministerio de Economía y Finanzas (2016), señala que la política de cobranza está compuesta por el procedimiento y el plan de recaudar, ejecutado por la SUNAT, con la finalidad de lograr el alcance de los objetivos de la recaudación que se proyectó, la política de cobranza debe realizarse de manera íntegra abarcando a cada contribuyente, flexibilidad con la capacidad de la resolución de problemas que puedan presentarse, también brindar opciones y facilidades de pago en los contribuyentes en cuanto es requerido teniendo en cuenta su solvencia económica y aplicarse de manera progresiva relacionada a la intensidad de la acción de cobranza y que son de manera directa vinculada a la antigüedad de la deuda.

2.1.2.2. Definición de las Dimensiones de Recaudación del Impuesto a la Renta

A. *Dimensión 1. Ingresos Tributarios.* Los ingresos tributarios derivan de pagos que están realizando los contribuyentes según la legislación vigente en los parámetros que se establece, sin que medie una compensación de manera directa, es conocido también como impuesto. (BCR, 2011).

Los ingresos tributarios son el ingreso obtenido por el gobierno por medio del impuesto, y es la más importante fuente de recaudación del Estado, pudiendo ser obtenido de la empresa pública, de las actividades comerciales y la regalía del recurso natural.

Asimismo, se debe tener en cuenta los ingresos Tributarios del Gobierno Central que están compuesto por el tributo interno y aduanero recaudado por la SUNAT, y está excluida la contribución de carácter social.

Finalmente, los impuestos a los ingresos que está incluido la recaudación por conceptos del pago a cuenta y de regularizar el impuesto a la renta, que grava la renta que deriva del capital, del trabajo y de efectuarse de parte de cada factor, la ganancia de capital, otro ingreso que proviene de terceros y la renta imputada según la norma.

B. *Dimensión 2. Presión Tributaria.* La presión tributaria se define como un factor cuantitativo que está asociado al ingreso tributario en el aspecto económico y del producto bruto interno (PBI), permitiendo la medición de manera intensa con la que un Estado grava a cada contribuyente por medio de la tasa impositiva. Asimismo, la presión tributaria aporta al país a tomar decisiones y a efectuar la política tributaria que se genere en la carga equitativa distribuida entre cada contribuyente, también es importante en el estudio para adoptar una política fiscal asequible (BCR, 2011).

C. *Dimensión 3. Curva de Laffer.* La curva de Laffer está representado por la asociación que existe entre el ingreso fiscal y la tasa impositiva que se muestra cómo cambia o varia la recaudación fiscal a la modificación de la tasa. La curva, se difundió por el autor

Arthur Laffer, señalando que el aumento de la tasa del impuesto necesariamente no logra el incremento de la recaudación porque la base del tributo baja (Casparri & Elfenbaum, 2014).

Cuando la tasa impositiva sea cero, el ingreso fiscal será nulo, porque no se aplica en ningún momento un impuesto. Por el contrario, si la tasa impositiva es del 100%, el ingreso fiscal también será nulo, porque nadie podrá aceptar un bien cuyo ingreso generado sea dirigido en su totalidad al pago del impuesto.

En el punto extremo de la tasa impositiva (de 0% y 100%), la recaudación del gobierno resulta cero, surgiendo como efecto que debe existir una tasa de carácter intermedio entre dichos extremos que logre constituir una recaudación lo máximo posible. La inflación en una economía genera depreciación hacia el valor del dinero, se aprecia la inflación como un impuesto que logra representar la pérdida del valor como efecto de este fenómeno, enfrentando los tenedores del saldo real del dinero, instrumento financiero y el bono no indexado. Por consiguiente, la curva de Laffer es utilizado para el análisis de la influencia de la variación hacia la inflación de una economía. Laffer señalo que la curva es un instrumento de carácter pedagógico para poder visualizar que aumentar la tasa del impuesto no siempre incrementa la recaudación porque la base tributaria baja y en algunas situaciones, una disminución en la tasa impositiva aumenta la recaudación para el Estado (Casparri & Elfenbaum, 2014).

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

La investigación es de tipo correlacional según Bernal, (2016), porque tiene como principal meta la determinación de la relación o asociación entre las variables propuestas, mas no la causalidad entre las mismas.

Asimismo, según Valderrama, (2019), el estudio es de diseño no experimental, porque no se están experimentando con las variables propuestas en el estudio, ni existe manipulación alguna. Finalmente es de corte transversal, de acuerdo a Arbaiza, (2014), la aplicación del instrumento denominado cuestionario se aplica en un solo momento en un periodo.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población es de 2279 empresas formales registrados en la gerencia económica del distrito de San Martín de Porres, que serán tomadas como la fuente de información.

3.2.2. Muestra

La muestra de estudio se logró establecer en 60 contribuyentes (ver anexo 6), asimismo, la muestra se determinó con una fórmula estadística, y la elección de los integrantes de la muestra fue de manera aleatoria.

3.3. Operacionalización de variables

3.3.1. Definición conceptual de la variable 1: Evasión fiscal

El autor Quintanilla, (2014), señala que la evasión tributaria impide que el estado logre la redistribución de sus fondos y brindar servicios básicos hacia su comunidad de menores recursos, generando un déficit fiscal.

3.3.2. Definición operacional de la variable 1: Evasión fiscal

Para medir la evasión fiscal se ha considerado 12 ítems, y se cuenta con 3 dimensiones que son: (1) Cumplimiento de obligaciones tributarias (4 ítems); (2) Procedimiento de cobranza coactiva (4 ítems); (3) Sanciones tributarias (4 ítems).

Tabla 1

Operacionalización de la variable 1

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala/Valores
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Omisión a DDJJ	1,2	1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Indiferente 4= De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo
	Omisión al pago	3,4	
Procedimiento de cobranza coactiva	Deuda exigible coactivamente	5,6	
	Etapas de procedimiento de cobranza coactiva	7,8	
Sanciones tributarias	Multa por no presentar DDJJ.	9,10	
	Obligación de permitir el control de la SUNAT.	11,12	

3.3.3. Definición conceptual de la variable 2: Recaudación del Impuesto a la Renta

Según Muñoz y Céspedes (2013), la recaudación del tributo es la que se logra recaudar de parte de la administración del tributo en Perú, mediante la SUNAT, donde está establecida por el ingreso tributario y no tributario dirigido para el financiamiento de actividades del Estado.

3.3.4. Definición operacional de la variable 2

Para medir la recaudación del impuesto a la renta se ha considerado 12 ítems, y se cuenta con 3 dimensiones que son: (1) Ingresos Tributarios (4 ítems); (2) Presión Tributaria (4 ítems); (3) Curva de Laffer (4 ítems).

Tabla 2*Operacionalización de la variable 2*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala/Valores
Ingresos Tributarios	Impuestos	13,14	1= Totalmente en desacuerdo
	Tasas y contribuciones	15,16	
Presión tributaria	Ingresos fiscales	17,18	2= En desacuerdo
	Producto bruto interno	19,20	3= Indiferente
Curva de Laffer	Recaudación Tributaria	21,22	4= De acuerdo
	Tasa de impuestos	23,24	5= Totalmente de acuerdo

3.4. Instrumentos

El cuestionario es el principal instrumento de medir las variables, está incluido cada pregunta vinculada a las variables y las dimensiones, con la finalidad de la generación de datos para lograr el alcance de las metas planteadas en la tesis (Hernández & Fernández, 2014).

También el cuestionario en este caso es de preguntas cerradas de escala ordinal, y están conformadas por respuestas completamente delimitada, siendo más factible la codificación y su análisis (Hernández & Mendoza, 2018).

3.5. Procedimientos

Los procedimientos en el presente estudio van de la mano con plantear el problema de investigación con ello los problemas específicos, el objetivo general y los objetivos específicos, derivando a la hipótesis general y las hipótesis específicas, con ello por esta la tesis asociada al enfoque cuantitativo, por medio de la estadística se determinará si la hipótesis es nula o la hipótesis es alterna, y con ello poder generar las conclusiones y las posteriores sugerencias.

3.6. Análisis de datos

Según Valderrama (2019), el análisis de datos comienza con la parte descriptiva que está conformada por las tablas de frecuencia y los gráficos de barra, para poder presentar a las variables y dimensiones propuestas.

Según Gamarra *et al.* (2015), se aplicara para la determinación de la relación al Rho de Spearman, porque la escala es ordinal y la variable es categórica, por medio del Rho de Spearman se hallara la correlación y el sig. Bilateral calculado para poder contrastar las hipótesis.

IV. RESULTADOS

Análisis e interpretación descriptiva.

4.1. Análisis de interpretación

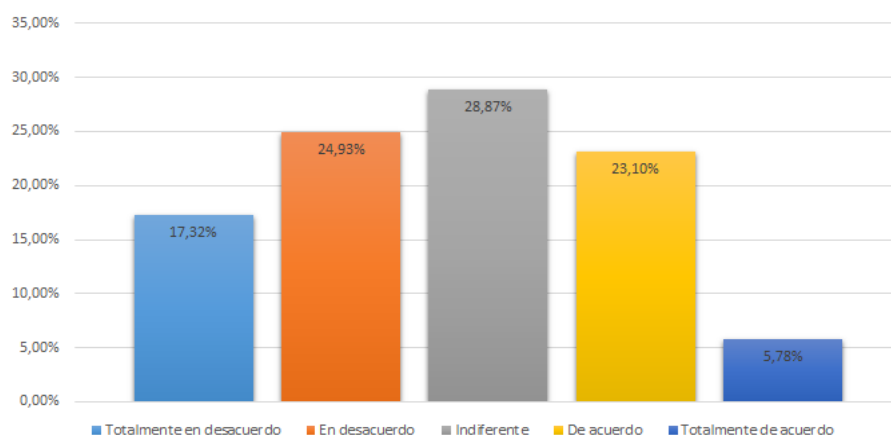
Tabla 3

Distribución de la frecuencia de Evasión Fiscal

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Totalmente en desacuerdo	57	17,32
	En desacuerdo	82	24,93
	Indiferente	95	28,87
	De acuerdo	76	23,10
	Totalmente de acuerdo	19	5,78
Total	329	100,0	

Figura 1

Diagrama de barras de la variable 1 Evasión Fiscal



De acuerdo a los resultados el 24,93% de las personas encuestadas están en desacuerdo que la Evasión fiscal afecta a los ingresos del Estado Peruano, por lo que se necesita mecanismos o estrategias para erradicar esta problemática.

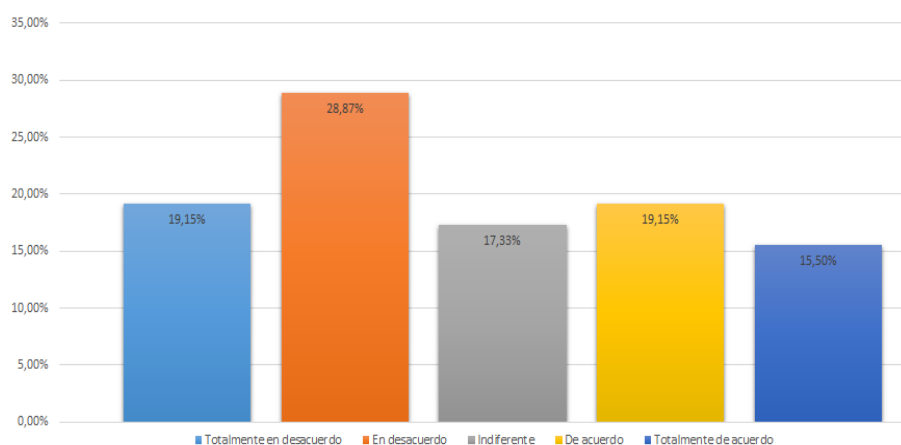
Tabla 4

Distribución de la frecuencia de cumplimiento de obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Totalmente en desacuerdo	63	19,15
	En desacuerdo	95	28,87
	Indiferente	57	17,33
	De acuerdo	63	19,15
	Totalmente de acuerdo	51	15,50
Total	329	100,0	

Figura 2

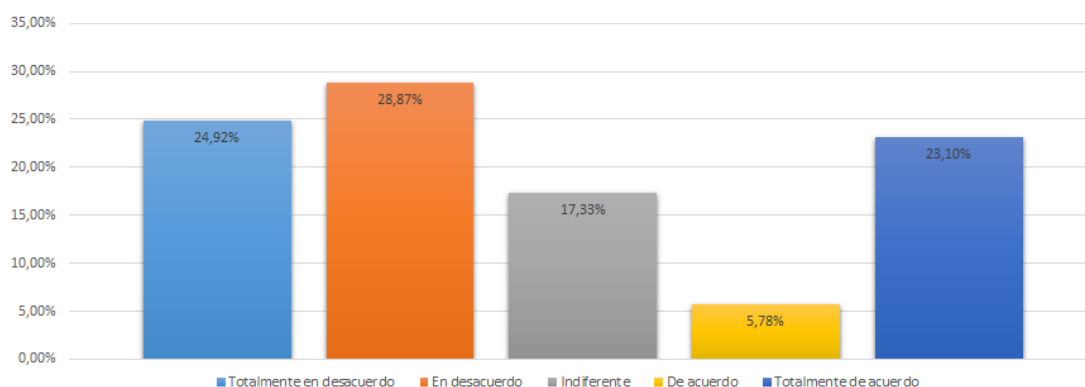
Diagrama de barras de la dimensión cumplimiento de obligaciones tributarias



De acuerdo a los resultados el 28.87% de las personas encuestadas están en desacuerdo que el cumplimiento de la obligación tributaria si afecta a los ingresos del Estado Peruano, por lo que se necesita dar a conocer que el cumplimiento si afecta significativamente su gestión.

Tabla 5*Distribución de la frecuencia de procedimiento de cobranza coactiva*

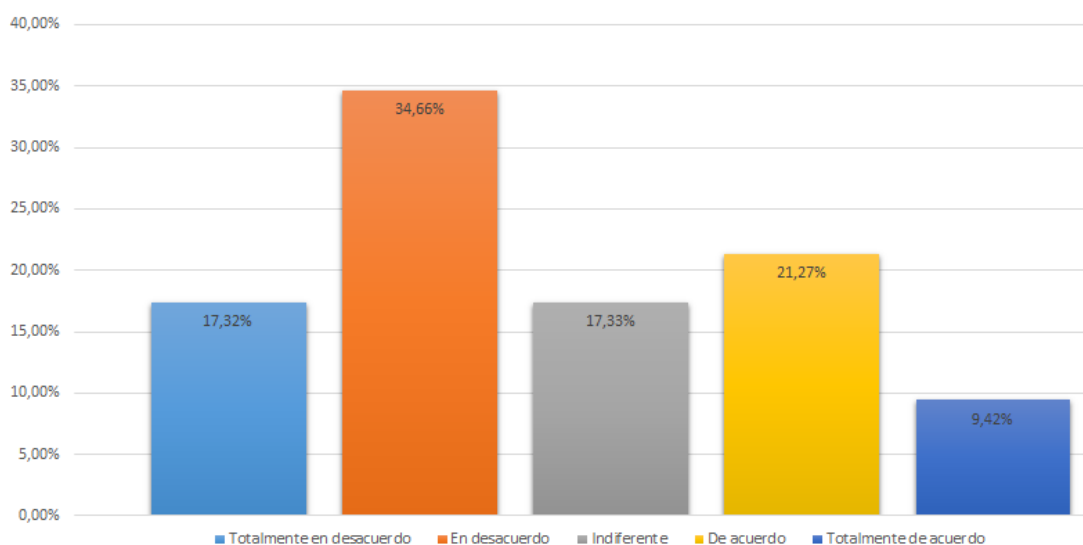
	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Totalmente en desacuerdo	82	24,92
	En desacuerdo	95	28,87
	Indiferente	57	17,33
	De acuerdo	19	5,78
	Totalmente de acuerdo	76	23,10
	Total	329	100,0

Figura 3*Diagrama de barras de la dimensión procedimiento de cobranza coactiva.*

De acuerdo a los resultados el 28.87% de las personas encuestadas están en desacuerdo que el procedimiento de cobranza coactiva afecta sus ingresos como contribuyentes del régimen MYPE, por lo que se necesita dar a conocer que el procedimiento de cobranza coactiva si es exigible cuando se emite una Resolución de Determinación (RD), Resolución de Multa (RM), Orden de Pago (OP) y dar explicación las etapas de cobranza coactiva.

Tabla 6*Distribución de la frecuencia de sanciones tributarias*

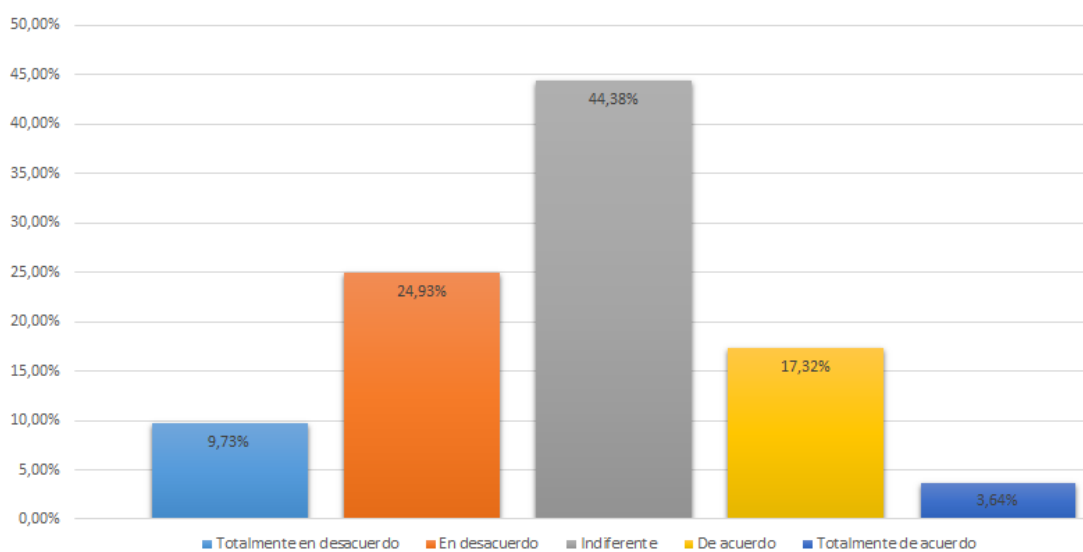
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	57	17,32
	En desacuerdo	114	34,66
	Indiferente	57	17,33
	De acuerdo	70	21,27
	Totalmente de acuerdo	31	9,42
	Total	329	100,0

Figura 4*Diagrama de barras de la dimensión sanciones tributarias.*

De acuerdo a los resultados el 34.66% de las personas encuestadas están en desacuerdo que las sanciones tributarias afectan significativamente a los contribuyentes del régimen mype, por lo que se necesita dar a conocer la importancia del cumplimiento de la normativa tributaria para evitar multas o sanciones tributarias.

Tabla 7*Frecuencia de la Recaudación del Impuesto a la Renta.*

	Frecuencia	Porcentaje	
Válido	Totalmente en desacuerdo	32	9,73
	En desacuerdo	82	24,93
	Indiferente	146	44,38
	De acuerdo	57	17,32
	Totalmente de acuerdo	12	3,64
	Total	329	100,0

Figura 5*Diagrama de barras de la variable 2 Recaudación del Impuesto a la Renta.*

De acuerdo a los resultados el 24,93 % de las personas encuestadas están en desacuerdo que la Recaudación del Impuesto a la Renta afecta a los ingresos tributarios del Estado Peruano, por lo que se necesita dar a conocer al contribuyente que el cumplimiento de una obligación tributaria si afecta significativamente la gestión del estado.

4.2. Contraste de hipótesis

4.2.1. Hipótesis general

Ho: $r_{XY} \neq 0$ Hipótesis Nula

No existe relación significativa entre la evasión fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

Ha: $r_{XY} = 0$ Hipótesis alternativa

Existe relación significativa entre la evasión fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

Tabla 8

Relación entre la Evasión Fiscal y la Recaudación del impuesto a la renta

			Evasión fiscal (Agrupada)	Recaudación del impuesto a la renta (Agrupada)
Rho de Spearman	Evasión fiscal (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	-,099
		Sig. (bilateral)		,000
		N	329	329
	Recaudación del impuesto a la renta (Agrupada)	Coefficiente de correlación	-,099	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	329	329

De acuerdo a los resultados hallados se cuenta con una correlación de Spearman de -0.099 entre la variable 1 Evasión fiscal y la variable 2 recaudación del impuesto a la renta, y un valor sig. Bilateral de 0.000 que es menor al valor sig. Bilateral teórico de 0.05, por consecuencia se acepta la hipótesis (Ha), que señala lo siguiente: Existe relación significativa entre la evasión fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

4.2.2. Hipótesis específica 1

Ho: $r_{XY} \neq 0$ Hipótesis Nula

No existe relación significativa entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

Ha: $r_{XY} = 0$ Hipótesis alternativa

Existe relación significativa entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

Tabla 9

Relación entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la Recaudación del impuesto a la renta

			Cumplimiento de obligaciones tributaria (Agrupada)	Recaudación del impuesto a la renta (Agrupada)
Rho de Spearman	Cumplimiento de obligaciones tributaria (Agrupada)	de Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000	-,150
		N	329	329
	Recaudación del impuesto a la renta (Agrupada)	del Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	-,150	1,000
		N	329	329

De acuerdo a los resultados hallados se cuenta con una correlación de Spearman de -0.150 entre la dimensión cumplimiento de obligaciones tributaria y la variable 2 recaudación del impuesto a la renta, y un valor sig. Bilateral de 0.000 que es menor al valor sig. Bilateral teórico de 0.05, por consecuencia se acepta la hipótesis (Ha), que señala lo siguiente: Existe relación significativa entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

4.2.3. Hipótesis específica 2

Ho: $r_{XY} \neq 0$ Hipótesis Nula

El procedimiento de cobranza coactiva no se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

Ha: $r_{XY} = 0$ Hipótesis alternativa

El procedimiento de cobranza coactiva se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

Tabla 10

Relación entre el Procedimiento de cobranza coactiva y la Recaudación del impuesto a la renta

			Procedimiento de cobranza coactiva (Agrupada)	Recaudación del impuesto a la renta (Agrupada)
Rho de Spearman	Procedimiento de cobranza coactiva (Agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 329	-,081 ,000 329
	Recaudación del impuesto a la renta (Agrupada)	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	-,081 ,000 329	1,000 . 329

De acuerdo a los resultados hallados se cuenta con una correlación de Spearman de -0.081 entre la dimensión procedimiento de cobranza coactiva y la variable 2 recaudación del impuesto a la renta, y un valor sig. Bilateral de 0.000 que es menor al valor sig. Bilateral teórico de 0.05, por consecuencia se acepta la hipótesis (Ha), que señala lo siguiente: El procedimiento de cobranza coactiva se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

4.2.4. Hipótesis específica 3

Ho: $r_{XY} \neq 0$ Hipótesis Nula

No existe relación significativa entre las sanciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

Ha: $r_{XY} = 0$ Hipótesis alternativa

Existe relación significativa entre las sanciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

Tabla 11

Relación entre las sanciones tributarias y la Recaudación del impuesto a la renta

		Sanciones tributarias (Agrupada)	Recaudación del impuesto a la renta (Agrupada)
Rho de Spearman	Sanciones tributarias (Agrupada)	1,000	-,049
			,000
		N	329
	Recaudación del impuesto a la renta (Agrupada)	-,049	1,000
		,000	
		N	329

De acuerdo a los resultados hallados se cuenta con una correlación de Spearman de -0.049 entre la dimensión sanciones tributarias y la variable 2 recaudación del impuesto a la renta, y un valor sig. Bilateral de 0.000 que es menor al valor sig. Bilateral teórico de 0.05, por consecuencia se acepta la hipótesis (Ha), que señala lo siguiente: Existe relación significativa entre las sanciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.

V. DISCUSION DE RESULTADOS

La primera discusión guarda relación con la hipótesis general que fue planteada de la siguiente manera: Existe relación significativa entre la evasión fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en el distrito de San Martín de Porres 2021, los resultados confirmaron que la hipótesis alternativa con un coeficiente de ($Rho= 0,099$) y un valor $p= 0,000 < 0.05$).

La segunda discusión guarda relación con la primera hipótesis específica que fue planteada de la siguiente manera: Existe relación significativa entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la variable 2 recaudación del impuesto a la renta en el distrito de San Martín de Porres 2021, los resultados confirmaron la hipótesis alternativa con un coeficiente de ($Rho= 0,150$) y un valor $p=0,000 < 0.05$). Se concluye que en el distrito de San Martín de Porres si el cumplimiento de las obligaciones tributarias se diera favorablemente, la recaudación del impuesto aumentaría, mejorando la gestión del estado para cumplir necesidades.

La tercera discusión guarda relación con la segunda hipótesis específica que fue planteada de la siguiente manera: Existe relación significativa entre el procedimiento de cobranza coactiva y la variable 2 recaudación del impuesto a la renta en el distrito de San Martín de Porres 2021, los resultados confirmaron la hipótesis alternativa con un coeficiente de ($Rho=0,081$) y un valor $p=0,000 < 0.05$). Se concluye que cuando la administración ejerce su facultad de cobranza coactiva, la recaudación del impuesto es activo y efectivo.

La cuarta discusión guarda relación con la tercera hipótesis específica que fue planteada de la siguiente manera: Existe relación significativa entre las sanciones tributarias y la variable 2 recaudación del impuesto a la renta en el distrito de San Martín de Porres 2021, los resultados confirmaron la hipótesis alternativa con un coeficiente de ($Rho=0.049$) y un valor $p=0,000 <$

0.05). Lo que se concluye que cuando la administración sanciona al contribuyente, ese ingreso al fisco por recaudación del impuesto a la renta es viable y muy favorable para el estado.

VI. CONCLUSIONES

- **Primera.** Se concluye según los resultados el 24,93% de las personas encuestadas están de acuerdo que la Evasión fiscal afecta a los ingresos del Estado Peruano, por lo que se necesita mecanismos o estrategias para erradicar esta problemática.
- **Segunda.** Se concluye según los resultados el 28.87% de las personas encuestadas están en desacuerdo que el cumplimiento de la obligación tributaria si afecta a los ingresos del Estado Peruano, por lo que se necesita dar a conocer que el cumplimiento si afecta significativamente su gestión.
- **Tercera.** Se concluye según los resultados con la aplicación del estadístico de Rho de Spearman se pudo comprobar que existe una relación alta y significativa entre el Procedimiento de cobranza coactiva y la recaudación del impuesto a la renta.
- **Cuarta.** Se concluye según los resultados con la aplicación del estadístico de Rho de Spearman se pudo comprobar que existe una relación alta y significativa entre sanciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta.

VII. RECOMENDACIONES

- **Primera.** La administración tributaria – SUNAT del distrito de San Martín de Porres debe implementar políticas fáciles de entender que permitan persuadir a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de forma libre y voluntaria y así reducir la evasión tributaria en nuestro país.
- **Segunda.** Se sugiere a los funcionarios de la administración tributaria -SUNAT del distrito de San Martín de Porres desarrollar proyectos de educación tributaria y dar a conocer la importancia de pagar impuestos de una sencilla y así asegurar el objetivo de mejorar la acción de cobranza de deudas tributarias.
- **Tercera.** Se sugiere a SUNAT del distrito de San Martín de Porres, mediante sus funcionarios orientadores, implementar más campañas de sensibilización sobre la importancia del cumplimiento de la obligación tributaria del impuesto a la renta, ya que esto servirá conocer los procedimientos del inicio de una fiscalización, comunicar al deudor tributario los plazos de impugnación y evitar notificación de inicio de una cobranza coactiva.
- **Cuarta.** Se sugiere a los contribuyentes del distrito de San Martín de Porres, tomar conciencia sobre el pago de sus obligaciones tributarias, mediante la presentación oportuna y transparente de sus declaraciones juradas de impuestos, ya que su aporte beneficiara erradicar la evasión fiscal en el distrito de San Martín de Porres.

VIII. REFERENCIAS

- Acosta, M. (2019). *La cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de los propietarios de inmuebles alquilados no declarados en la ciudad de Tingo María, año 2017*. [Tesis de grado, Universidad Nacional Agraria de la Selva]. Repositorio Institucional UNAS.
- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del inicio de la cobranza Coactiva en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho & Sociedad*(43), 239-254.
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/12573>
- Aguirre, J., & Sánchez, M. (2019). *Evasión Fiscal en México*.
- Andino, M. (2012). *Instrumentos y técnicas para medir la evasión*.
https://www.taxcompact.net/documents/seminar-montevideo2/2012-11-22_itc_Andino_SRI.pdf
- Arbaiza, L. (2014). *Administración y Organización: Un enfoque contemporáneo*. ESAN ediciones.
- Banco Central de Reserva del Perú [BCRP]. (2011). *Glosario de términos económicos*.
<http://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/glosario.html>
- Banco de la Nación. (2017). *Recaudación de Tributos SUNAT*.
<http://www.bn.com.pe/gobierno/recaudacion/tributos-sunat.asp>
- Barrantes, D. (2019). *La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los contribuyentes del mercado Roberto Segura - Jaén 2018*. [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS.
<https://hdl.handle.net/20.500.12802/6157>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación*. (4a ed.). Pearson / Delfín.

- Camargo, D. (2005). *Evasión Fiscal: un problema a resolver*. Editorial Palestra.
<https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>
- Cando, J., Cunuhay, L., Tualombo, M., & Toaquiza, S. (2019). Evasión tributaria y la recaudación del impuesto a la renta. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/07/recaudacion-impuesto-renta.html>
- Carbajal, V. (2016). *Afectación del Procedimiento de cobranza coactiva en el servicio de Administración Tributaria de Trujillo (SATT) con la revisión judicial como causal de suspensión del procedimiento y el levantamiento de las medidas cautelares*. [Tesis de maestría, Universidad Privada Antenor Orrego - UPAO]. Repositorio UPAO.
<https://hdl.handle.net/20.500.12759/2269>
- Casparri, M., & Elfenbaum, M. (2014). La curva de Laffer y el impuesto inflacionario. *Revista de Investigación en Modelos Matemáticos aplicados a la Gestión y la Economía*, 1(1), 89-97. <https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2016/04/5-La-curva-de-Laffer-y-el-impuesto-inflacionario.-Mar%C3%ADa-Teresa-Casparri-y-Melisa-Elfenbaum.pdf>
- Castillo, E. (2017). *La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el distrito de Pillco Marca periodo 2013-2014*. [Tesis de maestría, Universidad de Huánuco]. Repositorio UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/609>
- Coello, J., Miranda, W., & Orellana, M. (2021). Evasión tributaria y su incidencia sobre el IVA. Caso PYMES comerciales del Cantón Machala. *593 Digital Publisher CEIT*, 6(3), 174-187. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.3.560>
- Cornejo, S. (2017). *La Evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/14553>

- D.S. N° 133-2013-EF. (22 de junio de 2013). Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario. *El Peruano*, págs. 497747-497820.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Eca, J. (2014). *Incidencia del regimen secundario del impuesto a la renta en la evasión fiscal*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional del Callao]. Repositorio UNAC.
<http://hdl.handle.net/20.500.12952/1674>
- Effio, J. (2015). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado de Huamantanga del distrito de Puente Piedra – periodo 2015*. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/15696>
- Gamarra, C. (2019). *La Potestad Sancionadora Tributaria*. [Trabajo de investigación, Universidad Nacional del Centro]. Repositorio UPeCEN.
<http://hdl.handle.net/20.500.14127/197>
- Gonzales, E. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de Delivery-Pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018*. [Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres]. Repositorio USMP.
<https://hdl.handle.net/20.500.12727/5660>
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill Education.
- Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.). Mc Graw Hill education. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista- Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Instituto de Administración Tributaria y Aduanera. (2012). *Boletín sobre impuesto*.

- Leandro, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Centro de Estudios Financieros (CEF).
- Lee, K. (1998). Tax Evasion, Monopoly, and Nonneutral Profit Taxes. *National Tax Journal*, 51(2), 333-338. <https://doi.org/10.1086/NTJ41789330>
- Manosalva, L., & Criado, E. (2019). *Cultura tributaria en los comerciantes personas naturales Régimen común en el municipio Ocaña, norte de Santander frente a las obligaciones fiscales con el Estados colombiano*. [Tesis de postgrado, Universidad Francisco de Paula Santander]. Repositorio UFPS. <http://repositorio.ufpso.edu.co/jspui/handle/123456789/2730>
- Medina, E. (2016). *Evasión impositiva en Argentina: Su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria*. [Tesis de grado, Universidad Siglo 21]. <https://repositorio.21.edu.ar/handle/ues21/13052>
- Ministerio de Economía y Finanzas [MEF]. (2016). *Estrategias de gestión global de activos y pasivos 2016-2019*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tesoro_pub/gestion_act_pas/Estrategia_Gestion_Activos_2016_2019.pdf
- Montoya, P. (2017). *Evasión Tributaria en los Comerciantes Informales de la zona Comercial Eloy Salmon del Departamento de la Paz*. [Diplomado en Tributación, Universidad Mayor San Andres]. Respotorio Institucional UMSA. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/14379>
- Muñoz, P., & Céspedes, W. (2013). *Introducción a la Economía Enfoque Social*. Editorial Lumbreras.
- Pérez, C. (2016). *La efectividad de los mecanismos tecnológicos para recaudación tributaria como instrumento para reducir la evasión fiscal*. [Tesis de maestría, Escuela Superior

Politécnica del Litoral]. Repositorio ESPAE - ESPOL.

<http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/39405>

Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. [Tesis de doctorado, Universidad de San Martín de Porres].

Repositorio USMP. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/1106>

Quiroz, V., & Lascano, D. (2016). *Implementación de estrategia para fomentar la cultura tributaria en comerciantes minoristas de la bahía del cantón Guayaquil y garantizar el cumplimiento normativo para evitar sanciones de ley*. [Tesis de grado, Universidad

Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio ULVR.

<http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/686>

Sarduy, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual. *Cofin Habana*, 11(2), 367-386.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200025&lng=es&tlng=es

Valderrama, S. (2019). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica cuantitativa, cualitativa y mixta* (10a ed.). San Marcos.

Wong, F., Gamarra, G., Pujay, O., & Rivera, T. (2015). *Estadística e investigación con aplicaciones de SPSS*. San Marcos.

IX. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Evasión fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.																																											
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES																																								
<p>Problema General</p> <p>¿Qué relación existe entre la evasión fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Qué relación existe entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021?</p> <p>¿Cómo el procedimiento de cobranza coactiva se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021?</p> <p>¿Qué relación existe entre las sanciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021?</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Establecer qué relación existe entre la evasión fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Determinar qué relación existe entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.</p> <p>Establecer como el procedimiento de cobranza coactiva se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.</p> <p>Determinar qué relación existe entre las sanciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Existe relación significativa entre la evasión fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>Existe relación significativa entre el cumplimiento de obligaciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.</p> <p>El procedimiento de cobranza coactiva se relaciona significativamente con la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.</p> <p>Existe relación significativa entre las sanciones tributarias y la recaudación del impuesto a la renta en las MYPES del distrito de San Martín de Porres, 2021.</p>	<p>Variable 1: Evasión Fiscal</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Cumplimiento de obligaciones tributarias</td> <td>Omisión a DDJJ</td> <td>1,2</td> <td rowspan="6">Ordinal</td> </tr> <tr> <td>Omisión al pago</td> <td>3,4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Procedimiento de cobranza coactiva</td> <td>Deuda exigible coactivamente</td> <td>5,6</td> </tr> <tr> <td>Etapas de procedimiento de cobranza coactiva</td> <td>7,8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Sanciones tributarias</td> <td>Multa por no presentar DDJJ.</td> <td>9,10</td> </tr> <tr> <td>Obligación de permitir el control de la SUNAT.</td> <td>11,12</td> </tr> </tbody> </table> <p>Variable 2: Recaudación del Impuesto a la renta</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dimensiones</th> <th>Indicadores</th> <th>Ítems</th> <th>Escala</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Ingresos Tributarios</td> <td>Impuestos</td> <td>1,2</td> <td rowspan="6">Ordinal</td> </tr> <tr> <td>Tasas y contribuciones</td> <td>3,4</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Presión tributaria</td> <td>Ingresos fiscales</td> <td>5,6</td> </tr> <tr> <td>Producto bruto interno</td> <td>7,8</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Curva de Laffer</td> <td>Recaudación Tributaria</td> <td>9,10</td> </tr> <tr> <td>Tasa de impuestos</td> <td>11,12</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Cumplimiento de obligaciones tributarias	Omisión a DDJJ	1,2	Ordinal	Omisión al pago	3,4	Procedimiento de cobranza coactiva	Deuda exigible coactivamente	5,6	Etapas de procedimiento de cobranza coactiva	7,8	Sanciones tributarias	Multa por no presentar DDJJ.	9,10	Obligación de permitir el control de la SUNAT.	11,12	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Ingresos Tributarios	Impuestos	1,2	Ordinal	Tasas y contribuciones	3,4	Presión tributaria	Ingresos fiscales	5,6	Producto bruto interno	7,8	Curva de Laffer	Recaudación Tributaria	9,10	Tasa de impuestos	11,12
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala																																								
Cumplimiento de obligaciones tributarias	Omisión a DDJJ	1,2	Ordinal																																								
	Omisión al pago	3,4																																									
Procedimiento de cobranza coactiva	Deuda exigible coactivamente	5,6																																									
	Etapas de procedimiento de cobranza coactiva	7,8																																									
Sanciones tributarias	Multa por no presentar DDJJ.	9,10																																									
	Obligación de permitir el control de la SUNAT.	11,12																																									
Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala																																								
Ingresos Tributarios	Impuestos	1,2	Ordinal																																								
	Tasas y contribuciones	3,4																																									
Presión tributaria	Ingresos fiscales	5,6																																									
	Producto bruto interno	7,8																																									
Curva de Laffer	Recaudación Tributaria	9,10																																									
	Tasa de impuestos	11,12																																									

Anexo 2: Validación de Instrumentos

La Validación por juicio de expertos según (Hernández et al., 2014, p. 204) es el grado en que un instrumento realmente mide la variable de interés, de acuerdo con expertos en el tema

Tabla

Expertos durante la evaluación de los instrumentos de la variable Evasión Fiscal

Experto	Dominio	Decisión
Dr. Segundo Sánchez Soto Mayor	Estadístico-metodológico	Si existe eficiencia
Dr. Florentino Flores Palomino	Tematico-metodologo	Si existe eficiencia
Dr. Esther Rosa Sáenz Arenas	Auditora	Si existe eficiencia

Tabla

Expertos durante la evaluación de los instrumentos de la variable Recaudación del Impuesto a la renta

Experto	Dominio	Decisión
Dr. Segundo Sánchez Soto Mayor	Estadístico-metodológico	Si existe eficiencia
Dr. Florentino Flores Palomino	Tematico-metodologo	Si existe eficiencia
Dr. Esther Rosa Sáenz Arenas	Auditora	Si existe eficiencia

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1. EVASION FISCAL

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1. Cumplimiento de obligaciones tributarias								
1	Evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado Peruano.	X		X		X		
2	Existe desconocimiento sobre el pago de tributos en el Perú.	X		X		X		
3	Los ingresos del Estado tiene efecto al disminuir el pago de los tributos	X		X		X		
4	La fiscalización de la SUNAT hace que el contribuyente omita el pago de impuestos	X		X		X		
DIMENSIÓN 2. Procedimiento de cobranza coactiva								
5	Si la RD, RM, OP no fueron impugnadas dentro del plazo legal se da inicio del Procedimiento de Cobranza Coactiva.	X		X		X		
6	Es deuda exigible coactivamente la contenida en la resolución de pérdida de fraccionamiento, no se ha continuado con el pago de las cuotas del fraccionamiento.	X		X		X		
7	El procedimiento de cobranza coactiva es iniciado por el ejecutor coactivo mediante notificación al deudor de la REC que contiene un mandato de cancelación.	X		X		X		
8	La medida cautelar se puede dar en forma de intervención, en forma de depósito, en forma de retención.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3. Sanciones tributarias								
9	No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos	X		X		X		
10	Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y periodo tributario.	X		X		X		
11	No exhibir los libros, registros u otros documentos que ésta solicite	X		X		X		

24	Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.	X		X		X		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

 Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe Suficiencia

 Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

 Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: Saenz Arenas Esther Rose DNI: 08150222

 Especialidad del validador: Auditoría, Costos, Tributación y Gestión Pública

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de.....del 20.....

Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1. Ingresos Tributarios								
13	Un incremento del pago de tributos incrementa la inversión de Estado.	X		X		X		
14	El porcentaje de los impuestos es muy alto.	X		X		X		
15	Incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos.	X		X		X		
16	Incrementar los pagos destinados a Salud y aportes para las pensiones ONP por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2. Presión Tributaria								
17	El pago de tributos en relación a la producción del país es alto.	X		X		X		
18	Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción.	X		X		X		
19	En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado.	X		X		X		
20	Medir la distribución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3. Curva de Laffer								
21	El porcentaje que se paga por los impuestos son estables en los últimos años.	X		X		X		
22	Si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para el Estado siempre será la misma.	X		X		X		
23	Medir la relación entre la recaudación de tributos y el dinero de Estado es importante para la inversión pública.	X		X		X		

24	Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.	X		X		X		
----	---	---	--	---	--	---	--	--

 Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe Suficiencia

 Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

 Apellidos y nombres del juez validador, Dr/ Mg: Saenz Arenas Esther Rose DNI: 08150222

 Especialidad del validador: Auditoría Costos, Tributación y Gestión Pública

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de.....del 20.....


 Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1. EVASION FISCAL

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1. Cumplimiento de obligaciones tributarias								
1	Evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado Peruano.	X		X		X		
2	Existe desconocimiento sobre el pago de tributos en el Perú.	X		X		X		
3	Los ingresos del Estado tiene efecto al disminuir el pago de los tributos	X		X		X		
4	La fiscalización de la SUNAT hace que el contribuyente omita el pago de impuestos	X		X		X		
DIMENSIÓN 2. Procedimiento de cobranza coactiva								
5	Si la RD, RM, OP no fueron impugnadas dentro del plazo legal se da inicio del Procedimiento de Cobranza Coactiva.	X		X		X		
6	Es deuda exigible coactivamente la contenida en la resolución de pérdida de fraccionamiento, no se ha continuado con el pago de las cuotas del fraccionamiento.	X		X		X		
7	El procedimiento de cobranza coactiva es iniciado por el ejecutor coactivo mediante notificación al deudor de la REC que contiene un mandato de cancelación.	X		X		X		
8	La medida cautelar se puede dar en forma de intervención, en forma de depósito, en forma de retención.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3. Sanciones tributarias								
9	No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos	X		X		X		
10	Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y periodo tributario.	X		X		X		
11	No exhibir los libros, registros u otros documentos que ésta solicite	X		X		X		
12	Proporcionar a la Administración Tributaria información no conforme con la realidad.	X		X		X		

 Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

 Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

 Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: Sánchez Camargo María Rodolfo DNI: 40286394

 Especialidad del validador: Metodología - Tomativa

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

18 de 01 del 2020



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1. Ingresos Tributarios								
13	Un incremento del pago de tributos incrementa la inversión de Estado.	X		X		X		
14	El porcentaje de los impuestos es muy alto.	X		X		X		
15	Incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos.	X		X		X		
16	Incrementar los pagos destinados a Essalud y aportes para las pensiones ONP por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2. Presión Tributaria								
17	El pago de tributos en relación a la producción del país es alto.	X		X		X		
18	Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción.	X		X		X		
19	En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado.	X		X		X		
20	Medir la distribución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3. Curva de Laffer								
21	El porcentaje que se paga por los impuestos son estables en los últimos años.	X		X		X		
22	Si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para el Estado siempre será la misma.	X		X		X		
23	Medir la relación entre la recaudación de tributos y el dinero de Estado es importante para la inversión pública.	X		X		X		
24	Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.	X		X		X		

 Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

 Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

 Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: Sánchez Camargo María Rodolfo DNI: 40286394

 Especialidad del validador: Metodología - Estadística

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

18 de 01 del 2020



Firma del Experto Informante.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1. EVASION FISCAL

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1. Cumplimiento de obligaciones tributarias								
1	Evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado Peruano.	X		X		X		
2	Existe desconocimiento sobre el pago de tributos en el Perú.	X		X		X		
3	Los ingresos del Estado tiene efecto al disminuir el pago de los tributos	X		X		X		
4	La fiscalización de la SUNAT hace que el contribuyente omita el pago de impuestos	X		X		X		
DIMENSIÓN 2. Procedimiento de cobranza coactiva								
5	Si la RD, RM, OP no fueron impugnadas dentro del plazo legal se da inicio del Procedimiento de Cobranza Coactiva.	X		X		X		
6	Es deuda exigible coactivamente la contenida en la resolución de pérdida de fraccionamiento, no se ha continuado con el pago de las cuotas del fraccionamiento.	X		X		X		
7	El procedimiento de cobranza coactiva es iniciado por el ejecutor coactivo mediante notificación al deudor de la REC que contiene un mandato de cancelación.	X		X		X		
8	La medida cautelar se puede dar en forma de intervención, en forma de depósito, en forma de retención.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3. Sanciones tributarias								
9	No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos	X		X		X		
10	Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario.	X		X		X		
11	No exhibir los libros, registros u otros documentos que ésta solicite	X		X		X		
12	Proporcionar a la Administración Tributaria información no conforme con la realidad.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable / Aplicable después de corregir [] / No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: Sánchez Sotomayor Segundo DNI: 10 553605

Especialidad del validador: ESTADISTICO

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

10 de 01 del 2020

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

[Firma]
Firma del Experto Informante.



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

N°	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1. Ingresos Tributarios								
13	Un incremento del pago de tributos incrementa la inversión de Estado.	X		X		X		
14	El porcentaje de los impuestos es muy alto.	X		X		X		
15	Incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos.	X		X		X		
16	Incrementar los pagos destinados a Essalud y aportes para las pensiones ONP por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.	X		X		X		
DIMENSIÓN 2. Presión Tributaria								
17	El pago de tributos en relación a la producción del país es alto.	X		X		X		
18	Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción.	X		X		X		
19	En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado.	X		X		X		
20	Medir la distribución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos.	X		X		X		
DIMENSIÓN 3. Curva de Laffer								
21	El porcentaje que se paga por los impuestos son estables en los últimos años.	X		X		X		
22	Si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para el Estado siempre será la misma.	X		X		X		
23	Medir la relación entre la recaudación de tributos y el dinero de Estado es importante para la inversión pública.	X		X		X		
24	Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad: Aplicable / Aplicable después de corregir [] / No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: Sánchez Sotomayor Segundo DNI: 10 553605

Especialidad del validador: ESTADISTICO

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

10 de 01 del 2020

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

[Firma]
Firma del Experto Informante.

Anexo 3: Confiabilidad de Instrumentos**Tabla***Confiabilidad de la variable 1. Evasión fiscal*

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,703	,588	41

Según la tabla 14, se aprecia un alfa de Cronbach, que se aprecia que el instrumento de 24 preguntas tiene una confiabilidad de 0.703, es decir una alta confiabilidad.

Anexo 4: Instrumento de medición

Instrumento de medición de la variable 1: Evasión Fiscal

Estimado (a), con la presente escala de opinión pretendemos obtener información respecto a la Evasión Fiscal, para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo todas las preguntas.

Marque con una (x) la alternativa que considere pertinente en cada caso.

Codificación				
5	4	3	2	1
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

VARIABLE 1. EVASION FISCAL						
	DIMENSIÓN 1. Cumplimiento de obligaciones tributarias	1	2	3	4	5
1	Evadir el pago de impuestos afecta a los ingresos del Estado Peruano.					
2	Existe desconocimiento sobre el pago de tributos en el Perú.					
3	Los ingresos del Estado tienen efecto al disminuir el pago de los tributos					
4	La fiscalización de la SUNAT hace que el contribuyente omita el pago de impuestos					
	DIMENSIÓN 2. Procedimiento de cobranza coactiva	1	2	3	4	5
5	Si la RD, RM, OP no fueron impugnadas dentro del plazo legal se da inicio del Procedimiento de Cobranza Coactiva.					
6	Es deuda exigible coactivamente la contenida en la resolución de pérdida de fraccionamiento, no se ha continuado con el pago de las cuotas del fraccionamiento.					
7	El procedimiento de cobranza coactiva es iniciado por el ejecutor coactivo mediante notificación al deudor de la REC que contiene un mandato de cancelación.					
8	La medida cautelar se puede dar en forma de intervención, en forma de depósito, en forma de retención.					
	DIMENSIÓN 3. Sanciones tributarias	1	2	3	4	5
9	No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos					
10	Presentar más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario.					
11	No exhibir los libros, registros u otros documentos que ésta solicite					
12	Proporcionar a la Administración Tributaria información no conforme con la realidad.					

Instrumento de medición de la variable 2: Recaudación del Impuesto a la Renta

Estimado (a), con la presente escala de opinión pretendemos obtener información respecto a la Evasión Fiscal, para lo cual le solicitamos su colaboración, respondiendo todas las preguntas.

Marque con una (x) la alternativa que considere pertinente en cada caso.

Codificación				
5	4	3	2	1
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

VARIABLE 2. RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA						
	DIMENSIÓN 1. Ingresos Tributarios	1	2	3	4	5
13	Un incremento del pago de tributos incrementa la inversión de Estado.					
14	El porcentaje de los impuestos es muy alto.					
15	Incrementar los montos por pagos por trámites administrativos (tasas) perjudica a los ciudadanos.					
16	Incrementar los pagos destinados a Essalud y aportes para las pensiones ONP por el Estado mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.					
	DIMENSIÓN 2. Presión Tributaria	1	2	3	4	5
17	El pago de tributos en relación a la producción del país es alto.					
18	Es necesario medir cuanto obtiene de ingresos el Estado con respecto a la producción.					
19	En los últimos años los ingresos del Estado se han incrementado.					
20	Medir la distribución de ingresos tributarios nos permite detectar quienes evitan pagar impuestos.					
	DIMENSIÓN 3. Curva de Laffer	1	2	3	4	5
21	El porcentaje que se paga por los impuestos son estables en los últimos años.					
22	Si los impuestos suben o bajan el nivel de ingresos para el Estado siempre será la misma.					
23	Medir la relación entre la recaudación de tributos y el dinero de Estado es importante para la inversión pública.					
24	Disminuir el porcentaje que se paga por impuestos, incrementa el gasto en obras públicas.					

Anexo 5: Prueba de normalidad

Tabla

Prueba de normalidad: Kolgomorov Smirnov

		Evasion_fiscal (Agrupada)	Cumplimiento (Agrupada)	Procedimiento_de_cobranza_coactiva (Agrupada)	Sanciones tributarias (Agrupada)	Recaudacion_del_impuesto_a_la_renta (Agrupada)
N		52	52	52	52	52
Parámetros normales ^{a,b}	Media	2,75	2,83	2,73	2,71	2,81
	Desviación estándar	1,169	1,368	1,497	1,258	,971
Máximas diferencias extremas	Absoluta	,162	,208	,226	,233	,232
	Positivo	,162	,208	,226	,233	,210
	Negativo	-,162	-,151	-,166	-,155	-,232
Estadístico de prueba		,162	,208	,226	,233	,232
Sig. asintótica (bilateral)		,002c	,003c	,001c	,002c	,001c

a. La distribución de prueba es normal.
b. Se calcula a partir de datos.
c. Corrección de significación de Lilliefors.

Se aplicó la prueba de normalidad de Kolmogórov-Smirnov, por contar con 52 muestras, por lo tanto, se tiene un sig. Promedio de 0.000 en las variables y dimensiones, y la distribución normal, en el caso de la presente prueba da como resultado es anormal, por este motivo se aplica una prueba no paramétrica de Spearman.

Anexo 6: Determinación de la muestra de estudio

Población

La población de este trabajo de investigación se constituye por el personal de las mypes del distrito de San Martín de Porres que de acuerdo a información de Sunat son un total de 60 personas.

Muestra

Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico, aplicando la fórmula siguiente:

$$n = \frac{(p \cdot qP) \times Z^2 \times N}{(EE)^2(N - 1) + (p \cdot q)Z^2}$$

Donde:

n : Es el tamaño de la muestra.

p, q : Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. Se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.

Z : valor (1.96)2.

N : población.

EE : Representa el error estándar de la estimación, que para nuestro caso es de 10%.

Sustituyendo:

$$n = \frac{(0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 60)}{((0.05)^2 \times 60) + (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2)}$$

$$n = 328,74504$$

Muestra operativa: 329

Anexo 7: Base de Datos

N°	EVASION FISCAL																						RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA																				
	Cumplimiento de obligaciones tributarias							Procedimiento de cobranza coactiva							Sanciones tributarias								Ingresos tributarios							Presión tributaria					Curva de Laffer								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41		
1	4	2	3	1	3	2	2	1	2	3	1	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1			
2	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3	3	3	2	3	1	2	1	2	2	1	1	2	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	
3	2	1	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	2	
4	1	4	1	1	1	4	2	1	4	4	2	1	4	1	2	2	4	4	2	5	2	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1		
5	3	2	1	1	2	2	1	1	3	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	1	1	3	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	3	
6	1	1	3	1	2	2	2	4	1	5	1	2	2	4	5	4	4	4	2	5	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	3	1	2	1	1		
7	1	2	3	3	3	3	3	3	3	4	2	3	3	3	1	1	3	4	5	5	3	3	3	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	1	1	3	1		
8	4	1	3	4	5	1	3	1	5	5	1	1	5	5	5	5	5	5	1	5	1	1	2	1	3	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	3	1	2	1	1	
9	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	
10	5	1	3	1	5	3	4	1	3	5	1	1	3	4	5	5	3	4	4	5	1	1	1	3	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	
11	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	
12	1	3	3	3	2	2	2	1	2	3	1	3	3	4	3	4	3	4	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	1
13	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	3	2	2	1	2	1	1	2	2	2	
14	4	2	2	2	3	1	2	1	1	2	2	2	3	4	3	3	3	2	2	2	2	3	3	1	2	1	3	1	1	1	2	1	1	2	3	1	1	2	1	1	1	1	
15	4	2	2	2	2	2	2	1	4	1	1	2	4	4	4	4	2	4	2	4	2	2	2	2	1	1	1	2	3	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	2	1	
16	4	2	3	3	3	2	2	1	2	3	1	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	
17	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3	3	3	2	3	1	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1
18	2	1	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	2	3	1	2	2	1	1	2	1	1	2	2	
19	1	4	1	1	1	4	2	1	4	4	2	1	1	1	2	2	4	1	2	5	2	3	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1	3	1	2	1	1	4	1	1

N°	EVASION FISCAL																						RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA																				
	Cumplimiento de obligaciones tributarias							Procedimiento de cobranza coactiva							Sanciones tributarias								Ingresos tributarios							Presión tributaria					Curva de Laffer								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41		
20	3	2	1	1	2	2	1	4	3	1	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1
21	1	1	3	1	2	2	2	1	4	5	1	2	2	1	1	1	1	1	2	5	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	1	
22	4	2	3	3	3	3	3	3	3	4	2	3	3	3	4	4	1	3	2	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
23	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1	1	5	5	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	3	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1
24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	4	2	1	2	3	2	2	2	3	1	2	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
25	1	1	3	1	5	3	4	1	3	5	1	1	3	4	5	5	2	3	1	3	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	3	
26	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	4	2	5	1	2	2	1	1	1	2	1	3	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1
27	1	3	3	3	2	2	2	1	2	3	1	3	3	4	3	4	3	1	5	1	3	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	
28	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	5	1	5	1	1	2	2	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	
29	4	2	2	2	3	1	2	1	1	2	2	2	3	4	3	3	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	3	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2
30	1	2	2	2	2	2	2	4	4	5	1	2	4	4	4	4	3	4	4	2	1	1	2	2	2	1	3	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	3	1	1	3	
31	4	2	3	1	3	2	2	1	2	3	1	3	2	3	3	3	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	3	2	1	2	1	1	2	2		
32	3	2	3	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	3	3	2	3	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	1	3	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2
33	2	1	1	2	3	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	3	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	
34	1	4	1	1	4	4	2	1	4	4	2	1	4	1	2	2	3	1	2	1	2	3	1	1	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	2	1	1	
35	3	2	1	1	2	2	1	1	3	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	4	1	
36	1	1	3	1	2	2	2	4	4	1	1	2	2	4	1	4	2	3	2	3	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	3	2	2	1	2		
37	4	2	3	3	1	3	1	3	3	1	2	3	3	1	4	4	3	1	2	3	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
38	4	1	3	4	1	1	3	1	1	5	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1		
39	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	2	2	1	2	3	2	1	1	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
40	5	1	3	1	1	3	4	1	3	1	1	1	3	4	1	1	1	3	3	3	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1	2	2	1	1	3			

N°	EVASION FISCAL																						RECAUDACION DEL IMPUESTO A LA RENTA																					
	Cumplimiento de obligaciones tributarias							Procedimiento de cobranza coactiva							Sanciones tributarias								Ingresos tributarios							Presión tributaria					Curva de Laffer									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41			
41	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	4	2	5	1	2	2	1	1	2	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1			
42	4	3	3	3	2	2	2	1	2	3	1	3	3	4	3	4	3	4	1	5	3	3	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	3	1	3	1	3	1	
43	2	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	1		
44	4	2	2	2	3	1	2	1	1	2	2	2	3	4	3	3	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	2	1	3	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1		
45	4	2	2	2	2	2	2	4	4	5	1	2	1	4	1	1	3	4	4	5	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3		
46	4	2	3	3	3	3	3	3	3	4	2	3	3	3	4	4	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	
47	4	1	3	4	5	1	3	1	5	5	1	1	1	1	5	1	3	4	3	3	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1	2	2	2	1	2	2		
48	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	
49	5	1	3	1	1	3	4	1	3	1	1	1	3	4	5	1	3	2	2	2	2	3	1	3	1	1	1	1	2	2	1	1	2	2	2	3	1	2	1	1	1	1		
50	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	1	1	
51	4	3	3	3	2	2	2	1	2	3	1	3	3	4	3	4	2	5	1	5	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	
52	2	1	1	1	1	3	3	2	1	1	1	3	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	2	2	1	2